

# RE-CONCEPTUALIZING THE PROFESSIONAL IDENTITY OF THE EUROPEAN TEACHER. SHARING EXPERIENCES

Sevilla, 12-14 de junio de 2013

## Ponencia:

**Encarnación Sánchez Lissen**  
**Universidad de Sevilla**

*Aprender enseñando. El valor de la experiencia en la formación de los futuros maestros.*

*Learning teaching. The value of experience in the training of future teachers*

---

Felicitaciones por el congreso y agradecimientos a los organizadores por la invitación.

Todos sabemos el valor que tienen en los estudios universitarios, la formación teórica que reciben los estudiantes; ésta ocupa un lugar destacado para la adquisición de nuevos conocimientos, para formar en un pensamiento crítico y científico tan necesario; sin embargo, tampoco es baladí, la formación práctica que en cada caso deben recibir. Es, para muchos, la columna vertebral que sustenta la formación de un estudiante universitario. Yo soy una gran defensora de la formación práctica pero nunca quiero perder de vista que su valor va inexorablemente unido a la formación teórica; no es la panacea aunque sí, el gran motor del cambio y la herramienta principal para dar solidez a la construcción de la profesionalización de los estudiantes.

Para reconocer y canalizar el valor de la experiencia, me planteo para esta exposición los siguientes interrogantes:

1. ¿Qué es el *Practicum/ Prácticas* y qué representa en la formación de los estudiantes?
2. ¿Cómo se está arbitrando las nuevas Prácticas en la formación de los maestros?
3. ¿Quién participa en el proceso de Prácticas de los estudiantes?
4. ¿Qué hacen otros que nos pueda interesar?

Con respecto a la primera pregunta:

1. ***¿Qué es el *Practicum/ Prácticas* y qué representa en la formación de los estudiantes?***
  - *Es una etapa que viene a consolidar la formación teórica recibida por los estudiantes. No podemos perder de vista el valor de la teoría, esa que a veces*

tanto despreciamos pero que, en este caso, nos va a ayudar a dar sentido y solidez a nuestra práctica. Es necesaria la interacción entre la teoría y la práctica de manera que éstas se conviertan en lo que autores como Carlos Marcelo ha denominado "*aprendizaje activo*". De esta manera, gracias a las Prácticas, el estudiante logrará la construcción de su conocimiento práctico.

- *Es un periodo que combina la formación y el acercamiento al mundo profesional. Se convierte en una "experiencia de inmersión" en diversos espacios educativos y profesionales. Qué mejor modo de acercarse al mundo profesional desde tu propia zambullida dentro de él. Es el momento en el que te empapas, te llenas de la realidad y al mismo tiempo te marcan los contrastes.*
- *Contribuye a validar las competencias atribuidas al título en el que se forman los estudiantes.*
- *Pero también las Prácticas le sirven al alumno:*
  - Como desafío y reto personal.
  - Como descubrimiento de uno mismo, de sus propios objetivos.
  - Como faceta de innovación
  - Como proceso de acción y de reflexión
  - Como eje motivador de su futuro profesional
  - Como simulador y realizador de algunas tareas propias del ejercicio de su profesión.
  - Para interiorizar algunas tareas vinculadas a su profesión.

## **2. ¿Cómo se está arbitrando las nuevas Prácticas en la formación de los maestros?**

Los nuevos Planes de Estudios que se han generado a partir de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y desarrollada por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, con motivo del Espacio Europeo de Educación Superior, constata la importancia de la realización de prácticas en el ámbito universitario y se señala, de una manera especial, en los Títulos de Grado de Educación que afectan a la Educación Primaria y también Infantil.

Dicho Real Decreto indica en el artículo 12.2 que las Prácticas Externas deben aparecer expresamente recogida como parte de la formación de estos estudiantes. A este respecto se indica además que *si se programan prácticas externas, estas tendrán una extensión máxima de 60 créditos y deberán ofrecerse preferentemente en la segunda mitad del plan de estudios»* (artículo 12.6).

Unido al cambio que están experimentando los nuevos planes, se ha aprobado una nueva normativa de prácticas, el *Real Decreto 1707/2011, de 18 de noviembre, por el que se regulan*

las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios viene a reglamentar los procedimientos, derechos, deberes y otros, de las actividades de los estudiantes en los centros de prácticas y de las personas implicadas en el desarrollo de las mismas. Asimismo, junto a éste, la Universidad de Sevilla ha elaborado el Acuerdo 5.6/CG 25-7-12, por el que se aprueba la Normativa de Prácticas Externas. A ella se unirá la normativa que la Facultad de Ciencias de la Educación deberá elaborar y que deberá aprobar en Junta de Facultad y, posteriormente, en Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla.

Las Prácticas Externas acogen, en las nuevas titulaciones, un periodo de formación, en Educación Infantil, sólo Formación Previa, pero en Primaria, existe además de una Formación Previa y otra de Post Formación, que tiene lugar tras finalizar el periodo de estancia en los centros de prácticas.

En esencia, el objetivo que se pretende con esta fase es procurar la adquisición de conocimientos, habilidades o destrezas relacionadas con las tareas propias de los estudiantes en el aula.

Atendiendo a estos dos ámbitos en la formación de los estudiantes de Grado en Educación Infantil y Primaria, la distribución de créditos y horas de prácticas queda como sigue:

	Curso	Créditos TOTALES ECTS	Créditos de Formación Previa	Créditos de Prácticas en el Centro	Número de semanas en los centros	Número de horas de prácticas
<b>GRADO EN EDUCACIÓN INFANTIL</b>	3º	20	4	16	7	160
	4º	24	--	24	10	240
<b>GRADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA</b>	3º	30	12	18	8	180
	4º	14	2	12	5	120

Tal como podemos comprobar, los estudios de Grado en Educación tienen, en ambos casos, 44 créditos distribuidos de manera muy diferente en una titulación y otra e incluso, en un curso y otro.

En el caso de 4º de Grado en Educación Primaria, la formación que se especifica en ese caso corresponde a las Menciones o especialidades a las que pertenezca el estudiante. Concretamente, se trata de la Mención de: *Educación Musical, Educación Especial, Educación Física y Especialista en Lengua Inglesa.*

### 3. ¿Quién participa en el proceso de Prácticas de los estudiantes?

Como podrán suponer, en las Prácticas Externas de los estudiantes de Grado en Educación, participan un amplio número de agentes, así como de instituciones. Cada uno tiene asignado una serie de funciones, de tareas o de evaluaciones de gran relevancia.



El Vicedecanato de Prácticas Externas se encarga de toda la organización relacionada con las prácticas de los estudiantes. En este proceso interviene de una manera muy directa la Delegación de Educación quién facilita, cada curso, la oferta de plazas para cada titulación y curso. Concretamente, la *Orden de 22 de junio de 1998*, se encarga de regular las prácticas de los estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Educación en los colegios públicos y concertados de Sevilla y su provincia.

Pero en este proceso, además de las instituciones nombradas, existen diversos agentes que desempeñan una labor importante. Estos son:

Los tutores académicos y los tutores profesionales. Ambos tienen entre sus funciones y competencias, el seguimiento y la evaluación de los estudiantes.

### 4. ¿Qué hacen otros que nos pueda interesar?

Realmente, las prácticas de los estudiantes de los Grados en Educación, es bastante variopinta, no sólo a nivel nacional sino internacional. Pues bien, de todos hay que aprender, no para copiar y sí para obtener información que pueda ser adecuada a las características de nuestro modelo educativo.

Esta mesa redonda puede ser un buen ejemplo.

Pues bien, a nivel nacional, cabe señalar que en otras universidades, el número de créditos asignados a las Prácticas varía sustancialmente.

Y en otros países, el caso de Finlandia, por ejemplo. Qué importante es la profesión docente en este país. Esta reflexión es una muestra del interés que tienen todas las instituciones acerca de la misma y del prestigio social que, por consiguiente, ésta tiene.

En Finlandia (lo veremos a continuación), sabemos que el proceso de selección en las escuelas de Formación juega un papel muy destacado. Esto implica reducir, considerablemente, el número de estudiantes que realizan un proceso formativo. No es baladí, ya que las cifras que manejamos en nuestra universidad resulta poco operativa para el objetivo de calidad y de excelencia que se quiere arbitrar.

Todos y cada uno de los implicados en la tarea de organización, seguimiento, y evaluación de las prácticas tiene un papel relevante en el desarrollo y calidad de las mismas.

¿Cómo se distribuyen las prácticas en otros países? Nos centramos en los siguientes ejemplos:

Nº meses de Prácticas	1-2 meses	2-3 meses	3-6 meses	6-12 meses	+ 1 año
<b>PAÍSES</b>	Bélgica	Chequia Polonia	Austria Dinamarca España Francia Hungría Irlanda Luxemburgo	Chipre Finlandia Grecia Holanda Italia Malta Portugal Reino unido Suecia	Alemania Eslovaquia

Y finalmente, si echamos una mirada al *modelo de Finlandia*, destacamos lo siguiente:

- El número de estudiantes que realizan el proceso formativo y de prácticas es bastante menor que en nuestro país.
- Llevan a cabo procesos de investigación-acción.
- El tutor profesional recibe complementos como profesor asociado a la Universidad.
- El profesorado/tutor de prácticas de los centros educativos ha sido seleccionado por la propia Facultad.
- Entre sus tareas:
  - Visitar al estudiante de prácticas y establecer con él un feed-back constante que permita un mayor seguimiento de las tareas.

- Coordinación constante con la Facultad donde el tutor de la universidad:
  - Realiza visitas
  - Emite informes de evaluación

*En materia de prácticas, como en otras tantas cosas, es importante ver qué hacen otros y aprender de sus experiencias pero, cada país, debe construir su propio modelo.*

Muchas gracias.